



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 412-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 25 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

Proveído s/n, de la Gerencia Municipal; Informe N° 02523-2023-HMPP-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N° 0278-2023-HMPP-OGPP-OPyM de Oficina de Planificación y Modernización, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país; y crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el principio de Programación multianual contenido en el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la programación multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Decreto Legislativo N° 088 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país; y, asimismo, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°009-2021/CEPLAN/PCD y publicado en el diario oficial El Peruano el 08 de febrero del 2021, se aprueba la modificación de la Directiva N°OOI-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", estableciendo, asimismo, que el POI es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública toma como base la información generada en el PEI. Esta información contribuirá gestión de la entidad

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

para el logro de sus objetivos estratégicos. La acción estratégica debe vincularse con el Sistema de Presupuesto Público.

Que, mediante Informe N° 02523-2023-HMPP-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto en referencia al Informe N° 0278-2023-HMPP-OGPP-OPyM de Oficina de Planificación y Modernización, solicitan la aprobación del “Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, conforme a los Reportes del POI obtenidos del Aplicativo CEPLAN V.01;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Nro. 27972 y estando a los fundamentos antes expuestos en uso de las facultades conferidas por la Ley antes mencionada, se resuelve la siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, conforme a los Reportes del POI obtenidos del Aplicativo CEPLAN V.01.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR, el cumplimiento a los Órganos y Unidades Orgánicas, comprendidos en el plan que se aprueba en el artículo 1 de la presente resolución de alcaldía, darán estricto cumplimiento, bajo responsabilidad, al contenido del “Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024- 2026 de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

ARTÍCULO TERCERO: DAR, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Planificación y Modernización, con la intervención directa de los órganos y unidades orgánicas.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaria General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, asimismo a la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente